

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58****EL BOALO**

## URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2021, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación Puntal de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el ámbito de las colindantes Unidad de Ejecución 4C y Sector urbanizable 7C, de la zona suroeste del núcleo de Cerceda.

Sometiéndose el expediente al trámite de Información Pública por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta inserción, durante el cual podrán formularse alegaciones; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. El documento podrá ser consultado físicamente en las dependencias de la Casa Consistorial de El Boalo o digitalmente a través del enlace <https://sede.elboalo-cerceda-mataelpino.org/GDCarpetaCiudadano/welcome.do>, y dentro del apartado “Tablón de anuncios”.

El Boalo, a 4 de octubre de 2021.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(02/28.785/21)

